

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**", y 82 y 84, de su Reglamento, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**), a través de su Dirección de Adquisiciones y Contratos, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, le invita a participar en el procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. 045/2018**, que tiene como finalidad llevar a cabo la contratación de los "**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMUNIDAD LACANDONA**".

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**" (en adelante el **Protocolo**), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho **Protocolo** deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado **Protocolo**.

El **Protocolo** puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la **Ventanilla Única Nacional (gob.mx)**, a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Así mismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), artículo 5o de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (LFACP) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, 13 de la LOPSRM, 9 de la LAPP y 12 para la LFACP.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 27 de la LFACP y 131 de la LAPP.

Así mismo, los particulares deberán observar lo concerniente a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en lo aplicable.

REQUISITOS

1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades del servicio requerido será conforme a lo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción del servicio ofertado deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación del servicio requerido será a entera satisfacción de **SEMARNAT**, de acuerdo a las especificaciones descritas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y de conformidad con la proposición presentada.

2. Presentación de dudas.

No aplica.

3. Presentación de la cotización.

- 3.1. Deberá enviar su proposición a más tardar a las **11:00** horas del día **08 de junio de 2018**, a través del Sistema CompraNet.

3.2. Propuesta técnica:

La propuesta técnica objeto de esta solicitud de cotización, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO I "Especificaciones técnicas"** y considerar lo siguiente:

- 3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad del servicio indicado en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
- 3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características del servicio que el INVITADO oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
- 3.2.3. La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

3.3. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será

limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** "PROPUESTA ECONÓMICA y lo siguiente:

3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

3.3.2. Asimismo, se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la finalización de la prestación del servicio.

3.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la totalidad de los conceptos de conformidad con el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será **en pesos mexicanos**.

3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de la misma, quedando exceptuado de ser considerado esencial el inciso f) de este numeral.

- a) Escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO III** "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA" que se adjunta que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

- b) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

- c) Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el INVITADO no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la "**La Ley**", **ANEXO IV** "ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".
- d) Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, una declaración de integridad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **ANEXO V** "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".

- e) Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del INVITADO, dirigido a la **SEMARNAT** en el que se manifieste que para el servicio que oferta no existen normas de referencia, por lo tanto la contratación de los servicios se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la solicitud de cotización **ANEXO VI "ESCRITO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES QUE CORRESPONDAN"**.
- f) Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del INVITADO, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" **ANEXO VII "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"** No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.
- g) Los licitantes deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana **ANEXO IX "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"**.
- h) Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad **ANEXO X "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**.
- i) Escrito firmado por el representante legal del licitante, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los licitantes no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su documentación, propuesta técnica y económica son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. **ANEXO XI "MANIFESTACIÓN DE DATOS RESERVADOS Y/O CONFIDENCIALES"**

- j) Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los

supuestos de los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO XII “Carta de los artículos 49 Obligación IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”**).

5. Condiciones de pago.

5.1. La **SEMARNAT** realizará los pagos correspondientes en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de “**La Ley**”, previa prestación del servicio a entera satisfacción de la **SEMARNAT**, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura con la aprobación de la **Dirección General de Políticas para el Cambio Climático**, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.

5.2. La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.

5.3. La **SEMARNAT** no proporcionará anticipo.

5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione, para lo cual en caso de no haber sido **PROVEEDOR** en la **SEMARNAT**, deberá presentar original y entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la siguiente documentación:

5.4.1. Para el caso de personas morales:

- a) Escritura Constitutiva
- b) Poder Notarial del Representante Legal.
- c) Identificación Oficial del Representante Legal
- d) Registro Federal Contribuyentes
- e) Constancia de Domicilio Fiscal

5.4.2. Para el caso de personas físicas:

- a) Acta de Nacimiento
- b) Poder Notarial del Representante Legal, en su caso.
- c) Identificación Oficial del Representante Legal, en su caso.
- d) Registro Federal Contribuyentes
- e) Constancia de Domicilio Fiscal
- f) Clave Única de Registro Poblacional.
- g) Constancia de la Institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o estado de cuenta, (para ambos casos).

5.5. Programa de Cadenas Productivas.

“**EL PROVEEDOR**” podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que “**LA SEMARNAT**” tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de “**LA SEMARNAT**”, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por “**LA SEMARNAT**”, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas **ANEXO XIII “SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”**.

6. Condiciones del servicio y vigencia del contrato.

- 6.1. El **PROVEEDOR**, deberá prestar el servicio conforme a las características y plazo de prestación del servicio establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la solicitud de cotización.
- 6.2. El lugar donde se prestará el servicio será el indicado en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente solicitud de cotización
- 6.3. La vigencia del contrato será a partir del día siguiente hábil de la notificación de adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2018

7. Criterios de evaluación y adjudicación.

- 7.1. Los criterios de evaluación que "**LA SEMARNAT**" tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:
 - A). Que cumpla con todo lo requerido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente solicitud de cotización y las demás que se indiquen en la misma.
 - B). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
 - C). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
 - D). Si la proposición presentada fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
 - E). Si el INVITADO presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
 - F). No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
 - G). El cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida única.
 - H). Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo.
 - I). Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de "**La Ley**".
 - J). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
 - K). Que el precio ofertado resulte aceptable y conveniente.

L). La adjudicación se hará a un solo licitante, a la persona física o moral que haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente solicitud de cotización, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y conveniente.

M). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

N). Que el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

O). Cuando el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

7.2. "LA SEMARNAT" notificará la adjudicación del contrato a través del Sistema CompraNet, únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1. El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente solicitud de cotización.

8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.

A). Si no se cumple conforme a lo requerido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.

B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.

C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.

D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

E). Si el invitado no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

F). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea

condicionada.

- G). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida única.
- H). Si el precio ofertado no resulta aceptable o no conveniente.
- I). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta solicitud de cotización, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- J). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- K). Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- L). Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

9. Penas convencionales y deducciones al pago.

- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "**La Ley**", 95 y 97 de su Reglamento, "**LA SEMARNAT**" aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
- 9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el **PROVEEDOR** mediante el "Pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la **Dirección General de Políticas para el Cambio Climático**.
- 9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

10. Garantía de cumplimiento.

- 10.1. A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder en la calidad del servicio prestado, así como de cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, el "**PROVEEDOR**" deberá entregar a "**LA SEMARNAT**", dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la **Tesorería de la Federación**, por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato. El texto de la fianza deberá ser conforme lo indicado en el **ANEXO VIII** adjunto a la presente.

- 10.2. En el caso de que el monto del contrato sea igual o inferior a \$422,000.00, y para garantizar el cumplimiento del mismo, se podrá entregar, en lugar de fianza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, cheque certificado o de caja expedido por una institución autorizada para ello a favor de la **Tesorería de la Federación**, por una cantidad equivalente al 10% del monto del contrato antes del I.V.A., el cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato.
- 10.3. La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 10.4. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del reglamento de "**La Ley**", la obligación garantizada será **divisible**.

11. Firma del contrato.

- 11.1. El **PROVEEDOR** deberá firmar el contrato el **15 de junio de 2018, a las 13:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, sita en Ejército Nacional No. 223 Piso 17 Ala "B", Colonia Anáhuac Sección I, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
- 11.2. En caso de que por causas imputables al **PROVEEDOR** no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de "**La Ley**", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de "**La Ley**".
- 11.3. El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:
- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
 - Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
 - Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
 - Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017 y su modificación de fecha 30 de abril de 2018. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
 - Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Este

documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

- De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).
- En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación para la firma de contrato.
- En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.
- En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC, deberá actualizar y/o modificar la información correspondiente.

12. Rescisión.

12.1. **“LA SEMARNAT”** podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **“PROVEEDOR”**, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de **“La Ley”** y 98 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el **numeral 10**, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

12.2. Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:

- A. Si el prestador del servicio adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si el prestador del servicio adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si el prestador del servicio adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- E. Si el prestador del servicio adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- F. Si el prestador del servicio adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- G. Y a las señaladas en el **Anexo I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

13. Modificaciones.

"**LA SEMARNAT**" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**LA SEMARNAT**", ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

15. Devolución y reposición del servicio.

En el caso de que el servicio presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, "**LA SEMARNAT**" podrá exigir al **PROVEEDOR** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el **PROVEEDOR** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte de "**LA SEMARNAT**".

16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de prestar el servicio y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por

la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su Reglamento.

17. Caso fortuito o fuerza mayor.

"LA SEMARNAT" y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

18. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO XIV "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)"**.

ATENTAMENTE
LA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y OBRAS



LIC. ERIKA ALEJANDRA MACÍAS OLMEDO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 045/2018.
Ciudad de México, a 06 de junio de 2018.

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA
ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMUNIDAD
LACANDONA

Proyecto marco: Consolidación de la Selva Lacandona como región prioritaria para mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático (en adelante Proyecto PEMEX).

Donante: Petróleos Mexicanos, PEMEX.

Origen: Patrimonio Fideicomiso Público del Fondo para el Cambio Climático.

Responsable técnico: Mtra. Elena Xochitl Ramírez Reivich, Asesora del C. Secretario, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Enlace y Responsable Técnico del Proyecto ante Petróleos Mexicanos.

Objetivos de la contratación de servicios:

1. Elaborar un documento base que integra la propuesta de Reglamento con propuestas actuales.
2. Elaborar un Reglamento Interno con criterios jurídicos y validados por la Procuraduría Agraria, PA y el Registro Agrario Nacional, RAN.
3. Elaborar un estudio técnico que describe la propuesta de los límites de los Bienes Comunales Zona Lacandona, BCZL basado en antecedentes de acuerdos y decretos.

1. ANTECEDENTES

Chiapas contribuye de manera importante a que México sea considerado un país Megadiverso, ya que hacen parte de su diversidad el 56% de mamíferos, 62% de aves, 26% de reptiles, 31% de anfibios, 29% de peces dulceacuícolas y registra más de 8,000 especies de plantas. Lo recorren dos de los ríos importantes para el país, el Grijalva y el Usumacinta. El escurrimiento medio supera los 140 km³/anuales, lo que representa el 30% aproximadamente del volumen total de escurrimiento anual de toda la República y genera más el 30% de la energía hidroeléctrica del país, produce el 30% del agua dulce del País, de vital importancia para mantener la dinámica hídrica de la cuenca del Usumacinta y reducir los riesgos a desastres naturales en las zonas bajas de la cuenca. En la Selva Lacandona desde el año 2000 existen 43 asentamientos humanos, sólo 6 de ellos acreditan derechos constituidos legalmente; dentro de la Reserva Montes Azules hay 15 asentamientos irregulares.

En el marco de la Conferencia de las Partes sobre Biodiversidad, COP 13, celebrada en Cancún en el

2016, se detonó un proceso de coordinación interinstitucional que derivó en la firma de un acuerdo entre diversas Secretarías del Gobierno Federal, dirigido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la conservación de la Selva Lacandona, cuyo objetivo es el «establecer los compromisos generales bajo los cuales se coordinarán esfuerzos, capacidades y recursos para desarrollar proyectos y acciones de interés y beneficio mutuo relacionados con el ordenamiento territorial y ambiental de la Selva Lacandona».

Desde el inicio de la actual administración federal y estatal, las instituciones del sector ambiental, agrario y productivo han trabajado coordinadamente para elaborar y financiar proyectos productivos sustentables que permitan el manejo, aprovechamiento y conservación del capital natural de la región para mejorar las condiciones de vida de la población. Estos proyectos se han desarrollado en los ejidos y comunidades legalmente establecidos dentro y en las colindancias de las siete Áreas Naturales Protegidas de la región. Los productores que reciben apoyo se han comprometido por escrito con la conservación y uso sustentable de los recursos de sus comunidades.

En el año 2017 Petróleos Mexicanos otorgó un donativo de 25 millones de pesos los cuáles entraron a formar parte del patrimonio del Fideicomiso Fondo para el Cambio Climático, cuya Unidad Responsable es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; estos recursos se destinan al fortalecimiento de la estrategia de conservación en los núcleos agrarios que firmaron los compromisos para la conservación y manejo sustentable de los recursos de la Selva Lacandona, mediante el proyecto *Consolidación de la Selva Lacandona como región prioritaria para mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático*, esperando que aporten a las disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

El objetivo del donativo es *coadyuvar a la conservación de recursos naturales y a la diversificación productiva regional, incrementando las capacidades locales de adaptación al cambio climático, mediante actividades que mantengan los servicios ecosistémicos, mejoren la gobernanza y den certidumbre agraria a las comunidades de la Selva Lacandona del estado de Chiapas.*

2. JUSTIFICACIÓN

Se contratarán los servicios técnico-profesionales como parte de la implementación del Proyecto PEMEX. Los objetivos, actividades y resultados esperados establecidos en la propuesta técnica del citado Proyecto, y los compromisos adquiridos tanto con las comunidades y ejidos de la Selva Lacandona, los gobiernos locales y el donante, abonan al cumplimiento del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Promarnat), en particular a los objetivos de promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono; incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases efecto invernadero; fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua; recuperar la funcionalidad de las cuencas y paisajes a través de la conservación, así como detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación de agua, aire y suelo.

Los Bienes Comunales Zona Lacandona se ubican en el municipio de Ocosingo, Chiapas, fueron reconocidos por Resolución Presidencial el 26 de noviembre de 1971, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 1972, respecto de una superficie de 614,321-00-00 hectáreas, en favor de 66 comuneros de la etnia Maya-Lacandón. Posteriormente en 1977 se firma el Convenio Sobre los Derechos de Grupos Choles y Tzeltales en la Zona Lacandona, que sirvió de base para una resolución presidencial que reconoce a los comuneros de las etnias Tzeltal y Chol, además de los Maya Lacandones, como dueños de la tierra comunal.

En el documento quedó asentado que El Comisariado de Bienes Comunales y el Consejo de Vigilancia de toda la comunidad, será presidido siempre por un representante lacandón y el secretario y el tesorero corresponderán, a un representante de los choles y a uno de los tzeltales, indistintamente. Posteriormente, se reconocieron los derechos agrarios comunales en la comunidad Zona Lacandona de nuevos comuneros de las etnias Chol y Tzeltal, que fueron reubicados en Frontera Echeverría y Velasco, actualmente

Frontera Corozal y Nueva Palestina.

Por otro lado, en la Selva Lacandona se han decretado áreas naturales protegidas, cuyo sistema lo conforman las Reservas de la Biósfera Montes Azules y Lacan-Tún, los Monumentos Naturales de Bonampak y Yaxchilán, el Refugio de Flora y Fauna Silvestres Chan-Kín y la Reserva Comunal La Cojolita, declaradas como de interés público, para la promoción del uso adecuado de la vegetación y los recursos naturales en general de la zona, de gran importancia para el mantenimiento del régimen hidrológico de los numerosos ríos y lagunas existentes en la región, así como porque dentro de la Selva existen gran número de sitios arqueológicos, patrimonio cultural y natural del país.

Dada la diversidad de características del territorio y la complejidad sociocultural de la Comunidad Zona Lacandona, es necesario actualizar el Reglamento Interno, para que atienda los retos que plantea el manejo y la conservación de la Selva Lacandona. La actualización involucrará a las comunidades que interactúan en el territorio, para llegar a los acuerdos necesarios, acordes a la legislación y realidad actual y, adicionalmente, se contará con una propuesta de límites internos entre las comunidades ampliamente discutido por todas las partes.

3. OBJETIVOS

- 3.1. Elaborar un documento base que integra la propuesta de Reglamento con propuestas actuales.
- 3.2. Elaborar un Reglamento Interno con criterios jurídicos y validados por la Procuraduría Agraria, PA y el Registro Agrario Nacional, RAN.
- 3.3. Elaborar un estudio técnico que describe la propuesta de los límites de los Bienes Comunales Zona Lacandona, BCZL basado en antecedentes de acuerdos y decretos.

4. ACTIVIDADES

En el marco del proyecto, de cada una de las actividades realizadas, se deberá presentar y entregar informes a Bienes Comunales Zona Lacandona, la Semarnat y al Donante, como parte de los trabajos.

Deberán realizarse las siguientes actividades:

4.1. Inclusión de propuestas comunitarias en la actualización del Reglamento Interno

- 4.1.1. Compilación y análisis del marco legal agrario, de desarrollo rural, ambiental y otros operantes en la región, así como de información relativa a los límites internos de tres subcomunidades de los Bienes Comunales Zona Lacandona: Nueva Palestina, Frontera Corozal y Lacanjá Chansayab.
- 4.1.2. Presentación del objetivo de la consultoría y de la información compilada a las tres subcomunidades de los Bienes Comunales Zona Lacandona, para el establecimiento de acuerdos de aceptación del plan de trabajo en asamblea comunitaria.
- 4.1.3. Realización de 18 talleres participativos con las tres subcomunidades para la revisión y actualización del reglamento interno y estatutos comunales, e identificar los límites internos de las subcomunidades a partir del conocimiento y diálogo con los comuneros.
- 4.1.4. Elaboración de documento base del Reglamento Interno, a partir del análisis de la información trabajada en los talleres realizados con las subcomunidades.

4.2. Alineación del documento base del Reglamento Interno a la Ley Agraria

- 4.2.1. Teniendo el documento base del Reglamento Interno actualizado con los aportes de las subcomunidades, se integrarán criterios jurídicos y consultados con el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria.

4.2.2. Se consultará a las subcomunidades, sobre la posibilidad de establecer sus límites externos e internos, o partes de ellos, mediante los mecanismos legales, mediante la presentación de mapas preliminares obtenidos en los talleres.

4.2.3. Presentación de resultados a la Asambleas de los Bienes Comunales para la obtención de acuerdos de aceptación.

4.2.4. Gestiones ante el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria para el registro oficial y la revisión técnica y jurídica.

4.3. Establecimiento de límites externos e internos de los Bienes Comunales Zona Lacandona

4.3.1. Acompañamiento externo a las autoridades agrarias, para la obtención de los polígonos propuestos como límites internos, mediante recorridos en campo.

4.3.2. Elaboración de mapas base con la propuesta de límites internos definidos durante las salidas de campo de acompañamiento a las subcomunidades y, los obtenidos en los talleres participativos.

4.3.3. Elaboración de un estudio técnico con la propuesta de los límites de los Bienes Comunales Zona Lacandona, con base en los acuerdos de las subcomunidades y criterios legales.

5. PRODUCTOS

Se entregarán a la Semarnat¹ y al donante en versión digital formato *.doc. e impresos. Así mismo, para que se emita cada pago, el consultor deberá, además de los productos, hacer entrega de un informe con la descripción de actividades.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
4.1. Inclusión de propuestas comunitarias en la actualización del Reglamento Interno.	5.1. Un documento base que integra la propuesta de Reglamento Interno actualizado, incluyendo los aportes de las comunidades obtenidos durante los talleres con los beneficiarios directos y las autoridades agrarias.	Tres relatorías de los 18 talleres realizados, uno por cada subcomunidad. Documento base del Reglamento Interno. <i>Anexos:</i> - Reporte de por lo menos 5 reuniones con autoridades para establecer acuerdos de colaboración de las comunidades con el proceso de actualización del Reglamento Interno y definición de límites internos. - Minutas de acuerdos de asamblea con las subcomunidades y los Bienes Comunales Zona Lacandona. - Copia de las listas firmadas y selladas por los comuneros y las autoridades, así como otros actores vinculados al proyecto, durante las reuniones y las asambleas. - Reporte fotográfico digital.
4.2. Alineación del documento base del Reglamento Interno a la Ley Agraria	5.2. Un Reglamento Interno integrado con criterios jurídicos	Documento en versión digital e impresa del análisis jurídico de la documentación. <i>Anexos:</i> - Lista de información compilada y analizada.
4.3. Establecimiento de límites externos e internos de los Bienes Comunales Zona Lacandona	5.3. Un estudio técnico que describe la propuesta de los límites de Bienes Comunales Zona Lacandona	Documento en versión digital e impresa del estudio técnico que describe la propuesta de los límites de Bienes Comunales Zona Lacandona. Versiones finales de la cartografía con la propuesta de los límites o sus partes, obtenida del trabajo con las subcomunidades durante la realización

¹ Los productos deberán ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, piso 22, en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

de los talleres y del acompañamiento a los recorridos de campo, de la siguiente manera:

A. Impresa a escala 1:20,000 de los mapas con la propuesta de límites internos propuestos de las tres subcomunidades de los Bienes Comunales Zona Lacandona, de acuerdo con los formatos establecidos por el Registro Agrario Nacional.

B. Digital en formato Shape file con metadatos con la propuesta de límites internos propuestos de las tres subcomunidades de los Bienes Comunales Zona Lacandona, de acuerdo con los formatos establecidos por el Registro Agrario Nacional.

Anexos:

- Bitácoras de campo del trabajo con cada subcomunidad (impreso y digital).
- Listas de asistencia a los recorridos para definición de límites (impreso y digital).
- Copia impresa y archivo en formato digital de las actas las Asambleas Generales por Comunidad y los Bienes Comunales Zona Lacandona
- Reporte fotográfico digital.

Producto final:

REPORTE TÉCNICO de acuerdo con la propuesta técnica, se entregará en formato digital editable en USB e impreso en carpeta blanca de tres argollas en D, conteniendo los siguientes:

Conteniendo:

1. Un Reglamento Interno actualizado y aceptado por las tres subcomunidades de los Bienes Comunales Zona Lacandona para la convivencia interna, con políticas de participación y criterios claros para la gobernanza y la cohesión social.
2. Constancia (copia) del trámite ante el Registro Agrario Nacional y Procuraduría Agraria, con los expedientes finales (copia) ingresados.
3. Un documento técnico con la propuesta de los polígonos que definen los límites internos de las subcomunidades

Anexos del informe técnico:

1. Presentación de los resultados en formato *.ppt.
2. Minutas originales de acuerdos y/o actas de asamblea de las asambleas relativas al proyecto con cada Subcomunidad y con la Comunidad.
3. Listados originales firmados y sellados por los comuneros y las autoridades de cada subcomunidad, así como el de los involucrados de las instituciones y otros actores vinculados al proyecto.
4. Archivo en una carpeta anexa, en formato *.jpg, con fotografías obtenidas durante el trabajo, usar la opción media o alta calidad de imagen, la más alta que ofrecen las cámaras.

6. CRONOGRAMA

Se prevé que los trabajos se realicen de acuerdo con el cronograma que se presenta a continuación:

ACTIVIDADES	MES	MES	MES	MES	MES
	1	2	3	4	5
4.1. Inclusión de propuestas comunitarias en la actualización del Reglamento Interno	+				
4.1.1. Compilación y análisis del marco legal agrario, de desarrollo rural, ambiental y otros operantes en la región, así como de información relativa a los límites internos de tres subcomunidades de los Bienes Comunales Zona Lacandona: Nueva Palestina, Frontera Corozal y Lacanjá Chansayab.	+	+			
4.1.2. Presentación del objetivo de la consultoría y de la información compilada a las tres subcomunidades de los Bienes Comunales Zona Lacandona, para el establecimiento de acuerdos de aceptación del plan de trabajo en asamblea comunitaria.	+				

4.1.3. Realización de 18 talleres participativos con las tres subcomunidades para la revisión y actualización del reglamento interno y estatutos comunales, e identificar los límites internos de las subcomunidades a partir del conocimiento y diálogo con los comuneros.	+				
4.1.4. Elaboración de documento base del Reglamento Interno, a partir del análisis de la información trabajada en los talleres realizados con las subcomunidades.	+	+			
4.2. Alineación del documento base del Reglamento Interno a la Ley Agraria			+	+	+
4.2.1. Teniendo el documento base del Reglamento Interno actualizado con los aportes de las subcomunidades, se integrarán criterios jurídicos y consultados con el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria.			+		
4.2.2. Se consultará a las subcomunidades, sobre la posibilidad de establecer sus límites externos e internos, o partes de ellos, mediante los mecanismos legales, mediante la presentación de mapas preliminares obtenidos en los talleres.			+		
4.2.3. Presentación de resultados a la Asamblea de los Bienes Comunales para la obtención de acuerdos de aceptación.				+	
4.2.4. Gestiones ante el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria para el registro oficial y la revisión técnica y jurídica.				+	+
4.3. Establecimiento de límites externos e internos de los Bienes Comunales Zona Lacandona	+	+	+	+	+
4.3.1. Acompañamiento externo a las autoridades agrarias, para la obtención de los polígonos propuestos como límites internos, mediante recorridos en campo.			+		
4.3.2. Elaboración de mapas base con la propuesta de límites internos definidos durante las salidas de campo de acompañamiento a las subcomunidades y, los obtenidos en los talleres participativos.			+	+	+
4.3.3. Elaboración de un estudio técnico con la propuesta de los límites de los Bienes Comunales Zona Lacandona, con base en los acuerdos de las subcomunidades y criterios legales.				+	+

7. PAGOS

El pago será de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega de la factura, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato.

Condiciones de pago:

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	CONCEPTO
1er. pago	37.5 %	A la entrega del plan de trabajo y cartas descriptivas de los talleres.
2do. pago	25 %	A la entrega de productos 5.1 y 5.2
3er. y último pago	37.5 %	A la entrega del producto 5.3.

Los pagos se harán conforme al cronograma de trabajo y se realizarán contra entrega de los productos especificados en el presente documento y a entera satisfacción del administrador del contrato.

8. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL SERVICIO

El prestador del servicio que resulte adjudicado deberá presentar los servicios objeto de la presente contratación, a partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2018. La vigencia será a partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2018.

9. PENAS CONVENCIONALES

Si el prestador del servicio no entrega los productos de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma, se impondrá una pena convencional del 1 % (uno por ciento) sobre el total del valor del producto contratado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta que el prestador del servicio cumpla esta obligación. Dicha pena será cubierta por el prestador del servicio ante la Tesorería de la Federación a través de los formatos que se le indiquen. La pena convencional no podrá ser mayor al 10 % (diez por ciento).

10. DEDUCCIONES AL PAGO

Si el prestador del servicio entrega el producto final con deficiencias o parcial, se le aplicará una deducción al pago del 1 % (uno por ciento) del valor del entregable por cada notificación que el administrador del contrato le haga llegar y será descontada de la factura presentada para pago.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento deberá entregarse mediante fianza emitida por una institución legalmente autorizada y expedida a favor de la Tesorería de la Federación, amparando el 10 % (diez por ciento) del monto total de los servicios solicitados. Esta garantía será entregada a la SEMARNAT dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Es de cumplimiento divisible.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos, informes y documentos resultantes del desarrollo de las actividades objeto de estas Especificaciones Técnicas serán propiedad de SEMARNAT. Cualquier publicación o difusión de información en relación con los trabajos desarrollados al amparo del contrato que se celebre, habrán de someterse a las políticas de la SEMARNAT relacionadas con la materia.

13. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de rescisión del contrato de prestación de servicios las siguientes:

1. Si se comprueba que el prestador del servicio no reúne los requisitos establecidos para la realización de las actividades contratadas de manera eficiente para las que fue contratado y que manifestó ser capaz.
2. Incurrir durante el desempeño de las actividades en actos que atenten contra la calidad en el servicio y prestigio de la SEMARNAT.
3. El incumplimiento de cualquier de las responsabilidades a las que se obligó como prestador de servicio, así como las que vayan en contra de la normatividad aplicable, reglamentos, programas y proyectos vigentes de la SEMARNAT.
4. Agotar el monto de garantía de cumplimiento.

En caso de que el prestador de servicio incurra en alguna de las causas señaladas, sin necesidad de juicio y previa notificación con quince días de anticipación, se dará por terminado el contrato.

14. RESPONSABLE INTERNO Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los servicios materia de estas Especificaciones Técnicas, será Elena Xochil Ramírez Reivich, Asesora del C. Secretario y Enlace Técnico del Proyecto Pemex, cuyas oficinas se ubican en Av. Ejército Nacional No. 223, Colonia

Anáhuac, Sección I C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 01 555 490 0900 extensión 25852, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

15. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

a. Tipo de prestador del servicio: Persona moral o física.

b. Perfil del prestador del servicio:

El prestador del servicio deberá contar con experiencia probada de al menos 4 años en las temáticas que desarrollará el proyecto, temas relativos a instrumentos de la legislación agraria, así como otras normativas y organizativas de comunidades, especialmente de las ubicadas en zonas indígenas y áreas de importancia ambiental.

Haber trabajado en la resolución de conflictos agrarios y ambientales con metodologías participativas e incluyentes. Manejo de paquetería en sistemas de información geográfica y uso de equipo para demarcación de terrenos en campo.

Estos documentos serán presentados junto con la propuesta técnica:

- Al menos un contrato en la materia.
- *Curriculum vitae*.

16. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en los sitios de trabajo de la Selva Lacandona, Chiapas, que se describen en el proyecto marco de la contratación.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en formato libre, incluyendo el concepto, costo del servicio y el desglose del IVA. Todos los costos deberán estar incluidos en la oferta económica del prestador del servicio. Las ofertas deberán especificar la cantidad y el monto fijo.

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE INICIO

RESPONSABLE TÉCNICO



MTRA. ELENA XOCHITL RAMÍREZ REIVICH
ASESORA DEL C. SECRETARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ENLACE Y RESPONSABLE TÉCNICA DEL PROYECTO ANTE PETRÓLEOS MEXICANOS

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 045/2018.
Ciudad de México, a 06 de junio de 2018.

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO II
“PROPUESTA ECONÓMICA”

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Adjudicación Directa Nacional Electrónica:

Para la presente cotización oferto lo siguiente:

**CONFORME AL NUMERAL 17 DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS”**

PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y ESTÁN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS.

EL INVITADO DEBERÁ INDICAR QUE SU PROPOSICIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL ANEXO II SE PRESENTA COMO MODELO DE FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, EL CUAL NO ES LIMITATIVO, PODRÁ SER UTILIZADO POR EL INVITADO COMO REFERENCIA PARA ELABORAR SUS PROPUESTAS, PUDIENDO AUMENTAR EL O LOS CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA.

Nombre y firma del representante legal del invitado

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO III
“ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA”
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

(Nombre del representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la solicitud de cotización referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL INVITADO:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) REFORMAS O MODIFICACIONES al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:

RELACIÓN DE SOCIOS:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Descripción del objeto social:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada INVITADO en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El INVITADO deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

ANEXO IV

“ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO”

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)____MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO V
“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
NOMBRE DEL INVITADO:
FECHA:

_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)____MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO VI

“ESCRITO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES QUE CORRESPONDAN”.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, QUE PARA LOS SERVICIOS QUE OFERTA NO EXISTEN NORMAS DE REFERENCIA, POR LO TANTO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I.

_____ **(Nombre y firma del representante legal)** _____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO VII
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO VIII
“FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE

-----INICIA EL TEXTO-----

(Fecha de Emisión)

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato para **(señalar el objeto del contrato estipulado en la solicitud de cotización)**, así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre de la persona física o denominación social del proveedor)** con domicilio en **(señalar el domicilio fiscal del proveedor)** se constituye fianza **(señalar si es DIVISIBLE o INDIVISIBLE, según se haya indicado en la convocatoria)** en favor de la **Tesorería de la Federación y a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, respecto del contrato número **(número del contrato proporcionado por la SEMARNAT)**, de fecha **(día, mes y año de la fecha de firma del contrato)**, celebrado con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y relativo a **(señalar el objeto del contrato)**, por un importe total de **(importe total del contrato con número y letra. Indicar si incluye I.V.A. o no)**.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, deducciones al pago, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la **solicitud de cotización** No. _____ y sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre o denominación del proveedor)**; con domicilio fiscal en _____, durante la vigencia del contrato.
- b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.
- c) De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **(Nombre o denominación del proveedor)** se obliga ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a responder por los vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el contrato Núm. **(número del contrato proporcionado por la SEMARNAT)**, en el Código Civil Federal y demás Legislación aplicable.
- d) La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) **(Nombre de la afianzadora)** acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al cual también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la

póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

La presente fianza estará vigente del **(día, mes y año de la fecha de inicio de la vigencia del contrato establecida en la convocatoria)** al **(día, mes y año de la fecha de término de la vigencia del contrato establecida en la convocatoria)** y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la **(licitación o invitación a cuando menos tres personas, según corresponda)**, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la **solicitud de cotización** y de este instrumento jurídico.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **(número del contrato proporcionado por la SEMARNAT)**.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **la SEMARNAT**.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que **la SEMARNAT**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga.

-----FIN DE TEXTO.-----

ANEXO IX
“MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO X
“MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
NOMBRE DEL INVITADO:
FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO XI “MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL”

Lugar y fecha de expedición: _____

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT
Presente**

_____*Nombre del representante legal*_____ en mi carácter de _____(cargo)_____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición **NO SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición **SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____
2.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____
...

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nota: Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.

ANEXO XII
“CARTA DE LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”

(Aplica para personas físicas o morales)

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Adjudicación Directa Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, manifiesto que mi representada no cuenta con personal que haya sido servidor público durante el año previo.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

Que no desempeño, ni mis socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, manifiesto que mi representada, ni mis socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no cuentan con personal que haya sido servidor público durante el año previo.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO XIII

“SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del

Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO XIV “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:



- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

